



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ANZOATEGUI
Sigla : ASOPRANZA
Nit : 901491452-1
Domicilio: Anzoátegui, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506750
Fecha de inscripción: 04 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA LA BANDERA FINCA LA ESPERANZA
Barrio : MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
Municipio : Anzoátegui, Tolima
Correo electrónico : asopranza@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204595172
Teléfono comercial 2 : 3168980900
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA LA BANDERA FINCA LA ESPERANZA
Barrio : MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
Municipio : Anzoátegui, Tolima
Correo electrónico de notificación : asopranza2021@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea De Constitucion de Anzoategui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021, con el No. 29350 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ANZOATEGUI, Sigla ASOPRANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de junio de 2041.

OBJETO SOCIAL

<p class="Default" style="text-align: justify;">OBJETIVOS DE LA ASOCIACION
a. Contribuir a satisfacer las necesidades comunes del asociado, con el fin de lograr la reducción de la pobreza en el sector rural.
b. Apoyar el desarrollo de unidades productivas agrícolas y/o empresariales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias.
c. Promover la capacitación de los asociados para elevar su nivel económico, competitivo, social y cultural.
d. Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural.
e. Organizar y representar a los asociados ante el estado y la sociedad en procura de su reivindicación social y económica.
f. Presentar ponencias y programas que impulsen el desarrollo rural, bajo los principios de sostenibilidad y sustentabilidad
g. Defender políticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y biodiversidad.
h. Prestar servicios de asistencia técnica y de certificación en procura de lograr el adecuado desarrollo de los planes y programas.

<p class="Default" style="text-align: justify;">i. Promover empresas de comercialización de los productos agrícolas y/o manufacturados como factor elemental del desarrollo de la empresa agropecuaria.
j. Organizar la participación activa del campesino en la formulación, planeación, adopción y evaluación de las políticas agropecuarias del país.
k. Fomentar la integración de la asociación con organizaciones democráticas afines que fortalezcan el pensamiento agropecuario a fin de lograr mayor liderazgo, solidez y capacidad de negociación sin perjuicio de su entidad, independencia y autonomía.
l. Crear mecanismos para generar un mayor ingreso de los asociados y del sector rural en general mediante actividades con empresas o asociaciones privadas u oficiales en el orden nacional o internacional.

<p class="Default" style="text-align: justify;">

<p class="Default" style="text-align: justify;"> ACTIVIDADES
Para lograr sus



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos, la asociación deberá adelantar todas las actividades necesarias en concordancia con su objeto social y de manera especial las siguientes:
a. Contratar y celebrar alianzas estratégicas y/o convenios con entidades privadas, estatales y educativas para obtener toda clase de apoyo profesional, técnico, tecnológico o financiero para la elaboración de estudios y desarrollo de proyectos a favor de los asociados.
b. Celebrar y reglamentar convenios, alianzas y otros mecanismos para la compra y venta de insumos y productos que requieran sus asociados.
c. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades.
d. Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que se tenga o pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales.
e. Crear y difundir campañas ante la opinión pública para promover a la asociación ante los gremios del sector, las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector financiero y las empresas agroindustriales.
f. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o manos de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización o gestión empresarial en beneficio de los asociados.
g. La asociación podrá participar en otras asociaciones, juntas directivas, consejos, comités y demás instancias del sector agropecuario, en organismos adscritos al ministerio de agricultura y otras dependencias oficiales o privadas que brinden espacios de participación y concertación con el fin de adelantar programas o actividades agropecuarias que interesen al sector rural para el fomento de microempresas y unidades de producción agropecuaria.
h. Recibir donaciones o auxilios, celebrar convenios o alianzas con organismos del estado o internacionales, con organizaciones no gubernamentales del orden nacional o internacional, con entidades públicas o privadas para cumplir con su objeto social.
i. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente.

<p class="Default" style="text-align: justify;">j. Prestar a los asociados y sus familias servicios educativos, de previsión social: Asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria; así como la contratación de seguros en beneficio de los asociados.
k. Establecer los auxilios de ayuda para los asociados y sus familias que se consideren necesarios o convenientes.
l. La asociación prestará con preferencia servicios a sus asociados. Sin embargo, en caso de extenderlos al público no asociado, será siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo; los excedentes o beneficios que se obtengan se llevarán a un fondo social irrepartible en el caso de una disolución o liquidación.
m. Representar a sus asociados en negociaciones de crédito ante el sector financiero.
n. Reglamentar la promoción y venta de productos y servicios al asociado.
o. Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción tales como ferias, exposiciones, congresos y ruedas de negocios.
p. Celebrar todo tipo de operaciones y actividades complementarias que tiendan al cumplimiento del objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 600.000,00

El patrimonio de la Asociación lo conforman:

- Las cuotas de afiliación que son equivalentes a una veinteava (1/20) parte de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).
- Las cuotas de sostenimiento mensual que son de un cero coma seis (0.6%) por ciento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV),
- Las utilidades que provengan de las actividades propias de la organización.
- Los aportes de las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Las demás que por cualquier otro medio se adquieran para el logro de los objetivos propuestos.

REPRESENTACION LEGAL

ADMINISTRACIÓN

La administración social de la asociación estará a cargo de:

- Asamblea General de Asociados
- Junta Directiva
- Representante Legal
- Comités especiales.

El representante legal es el presidente de la junta directiva.

El vicepresidente remplazará al presidente en ausencia temporal o definitiva y tendrá las mismas atribuciones y deberes de éste cuando se encuentre desempeñando el cargo. Si en el curso de la reunión presidida por el vicepresidente se hace presente el presidente, éste último continuará dirigiendo la sesión. También ejercerá la coordinación de los comités especiales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Son funciones del Representante Legal de la Asociación:

- Rendir un informe en cada reunión de la Junta Directiva sobre la gestión realizada.
- Ordenar las cuentas de gastos aprobadas por la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Deberá depositar, en asocio con el Tesorero, a nombre de la Asociación los dineros en entidades bancarias y para su manejo deben registrar previamente sus nombres, documentos de identificación y firmas respectivas.

d. Ejercer las demás funciones que le delegue la Junta Directiva.

Parágrafo: El suplente del Representante legal remplazará al Representante Legal en ausencia temporal o definitiva y tendrá las mismas atribuciones y deberes de éste cuando se encuentre desempeñando el cargo.

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a. Convocar la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.

b. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, elaborar el orden del día de las reuniones, dar estricto orden en el desarrollo de los temas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en los estatutos, los reglamentos y las normas legales.

c. Coordinar con los demás funcionarios de la Asociación las acciones pertinentes para garantizar el buen desarrollo de la Asociación.

d. Someter a consideración de la Junta Directiva y Asamblea General las ponencias y proposiciones, verificando los resultados y haciéndolos constar clara y fielmente en el acta.

e. Firmar las actas, acuerdos y reglamentos aprobados.

f. Presentar a la Asamblea General, el informe anual de la gestión

Son funciones de la Junta Directiva:

a. Expedir su propio reglamento.

b. Convocar a las reuniones de Asamblea General Ordinaria ó Extraordinaria de Asociados

c. Ejecutar las directrices generales de la asociación, emanadas de la Asamblea General.

d. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, los estatutos y los reglamentos.

e. Dictar, de acuerdo a los estatutos, las resoluciones que sean necesarias para el fiel cumplimiento de los mismos y el adecuado desarrollo del objeto social de la Asociación.

f. Precisar las atribuciones permanentes del presidente y demás funcionarios para la celebración de operaciones, conceder las autorizaciones según cada caso para llevarlas a cabo.

g. Precisar las atribuciones permanentes del Representante Legal, facultarlo para adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles o para gravar bienes y derechos de la Asociación. h. Fijar las cuantías de las pólizas que deben presentar el Representante Legal y el Tesorero.

i. Reglamentar las condiciones y procedimientos para la admisión, suspensión, exclusión, retiro, sanción o reintegro de los asociados.

j. Decidir sobre la admisión, suspensión, exclusión, retiro, sanciones o reintegro de los asociados.

k. Organizar y reglamentar los comités necesarios para el cumplimiento de los fines de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asociación.

l. Presentar para aprobación de la Asamblea General de Asociados, el proyecto de aplicación de los excedentes o superávit que se generen, destinándolos al incremento de los fondos o reservas, orientándolos a ampliar la capacidad de servicio de la Asociación.

m. Elaborar el Plan de desarrollo de la Asociación y presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.

n. Elaborar el presupuesto anual de la Asociación.

ñ. Autorizar la apertura de las diferentes cuentas en los bancos para el manejo de los dineros de la Asociación.

o. Definir la planta de personal de la Asociación.

p. Promover la postulación de asociados con capacidad de liderazgo para que Representen la Asociación.

q. Examinar los informes del Representante Legal y el Tesorero y pronunciarse sobre ellos.

r. Autorizar al Representante Legal para celebrar alianzas estratégicas, acuerdos, contratos, convenios interinstitucionales, y en general todas aquellas acciones que permitan el fortalecimiento de los servicios de la Asociación.

s. Estimular en los asociados su participación en el desarrollo de la Asociación.

t. Rendir informes sobre su gestión y resultados a la Asamblea General.

u. En general ejercer todas las funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección y administración permanente de la Asociación y que estén asignadas expresamente por la legislación vigente y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 25 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024 con el No. 33129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	MERINYER ZULEIMA DUARTE RAMIREZ	C.C. No. 1.110.459.790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 05 del 25 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024 con el No. 33128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERINYER ZULEIMA DUARTE RAMIREZ	C.C. No. 1.110.459.790
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY HYOANA BEDOYA SUAREZ	C.C. No. 1.036.661.472
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YOHANA PRADA AVILA	C.C. No. 28.979.496

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: C1061
Otras actividades Código CIIU: A0123

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2025 - 19:53:36
Recibo No. S001404751, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f98huRUyGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO JURÍDICO (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
